

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 23****EDICTO**

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria de lo social del número 23 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Elena de la Peña Olalla, contra “Dos Correduría San Pedro, Sociedad Limitada” y “Dos Illescas, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.073 de 2011, se ha acordado citar a “Dos Correduría San Pedro, Sociedad Limitada” y “Dos Illescas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de abril de 2012, a las diez y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 23, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Dos Correduría San Pedro, Sociedad Limitada” y “Dos Illescas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.251/12)